



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12- doce- del mes de Marzo del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 70- setenta-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Aprobación y autorización de la LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Décimo Segundo Regidor del R. Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León al C. Alejandro Isidoro González Jáuregui.

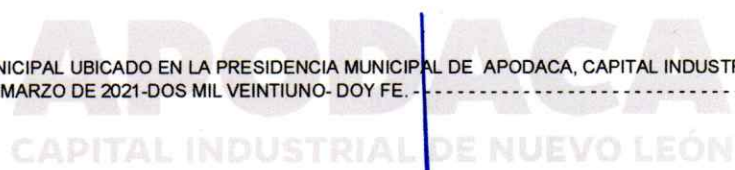
ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, aprueba y autoriza al C. Alejandro Isidoro González Jáuregui, **LICENCIA TEMPORAL** sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones al cargo de Regidor Propietario del Municipio de Apodaca, Nuevo León, a partir del 3 de marzo y hasta el 7 del mes de junio del año 2021, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política de Nuevo León y el correlativo 58 de la Ley de Gobierno Municipal. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE.-----



LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO